COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2015
"REPARACION DE PAVIMENTO, PLATAFORMA Y VEREDA – PLANTA PETROPAR EN VILLA ELISA"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 16:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC N° 969/15** de fecha 16 de septiembre de 2015, a los efectos de realizar un informe complementario referente al punto N° 7 del informe de evaluación de la contratación LCO N° 29/15 para la **REPARACION DE PAVIMENTO, PALTAFORMA Y VEREDA – PLANTA PETROPAR EN VILLA ELISA**.

El punto N° 7 del informe de evaluación expresa cuanto sigue: "

"*7. **Análisis de las prohibiciones del artículo 40.***

*Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la **"Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación…2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1)…b) Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40"**, este Comité verificó la Declaración Jurada de no estar comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitida por todos los oferentes, además verificó los registros del personal de la Convocante y consultó con la base de datos del SINARH y pudo constatar que ninguno de los representantes y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03*".

Con respecto a este punto se aclara que las verificaciones realizadas en los registros del personal de la Convocante y la consulta en la base de datos del SINARH fue realizada, en el caso de las S.A. de todos los miembros de la sociedad, así también como a los representantes y firmantes de las firmas.

Realizada la aclaración, este Comité se ratifica con respecto a la conclusión y recomendación realizada que se transcribe a continuación:

11. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…* ".

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a la firma **RF CONSTRUCCIONES de Ing. Raul Darío Fleitas**, por los argumentos expuestos en esta evaluación.
2) **ADJUDICAR** a la firma **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.** por un monto total de **Gs. 420.161.184.- (GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO)**.
3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/RC N° 969/15 que conforma el Comité de Evaluación de fecha 16 de septiembre de 2015.
   - Acta de apertura de ofertas de fecha 9 de noviembre de 2015.
   - Ofertas de las firmas: **EXODO S.A., RF CONSTRUCCIONES del Ing. Raul Darío Fleitas, EDIFICA CONSTRUCTORA S.A. y del Ing. Juan González Enciso.**
   - Nota DOC N° 1027/15 de fecha 01 de diciembre por medio de la cual se solicitan documentaciones a la firma **RF CONSTRUCCIONES del Ing. Raul Darío Fleitas**.
   - Nota de la firma **RF CONSTRUCCIONES del Ing. Raul Darío Fleitas**, según mesa de entrada N° 10133 de fecha 02 de diciembre de 2015, por medio de la cual remite documentaciones.

///…C.E.O. Pág. 1…///

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015
"REPARACION DE PAVIMENTO, PLATAFORMA Y VEREDA – PLANTA PETROPAR EN VILLA ELISA"

- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 16:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Arq. Longino Florentín
Coordinador

.....
Abg. Avril Paredes
Miembro

.....
Ing. Roberto Candia
Miembro